



CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

San Salvador, 13 de marzo de 2018

Licenciado  
Gerald Perdomo  
Oficial de Información  
CONSAA  
Presente



Estimado Licenciado:

Reciba por este medio un atento y cordial saludo con mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Aprovecho la oportunidad para responder a las consultas efectuadas a la institución por medio de su persona con el correlativo **CONSAA-2018-0004**, por lo que tengo a bien manifestar lo siguiente:

a) Informe de la cantidad total de votos contabilizados en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar legalmente constituidas e inscrita en los registros correspondientes, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

b) Informe de la cantidad total de votos contabilizados en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar legalmente constituidas e inscrita en los registros correspondientes, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete; por cada una de las sedes habilitadas para desarrollar la votación acorde a la normativa para el proceso de elección de los Directores propietarios y suplentes que representaran a los productores de caña ante el Directorio del CONSAA.

En relación a las consultas efectuadas en los literales a) y b), tengo a bien manifestarle que dicha información se encuentra en la página web del CONSAA, en el siguiente link: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.consaa.gob.sv/wp-content/uploads/2017/10/anexo-6.pdf&hl=es>

En dicho link, se encuentran las actas levantadas al final de las elecciones, en las que consta el detalle del número de votos válidos, nulos, abstenciones e impugnados por cada uno de los centros de votación. No obstante lo anterior, para facilitar la información de las actas que se encuentra en la página web antes citada, adjunto al presente encontrará el **ANEXO** donde se detalla un resumen de la misma.

c) Informe de la cantidad total de votos válidos contabilizados en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete, que se hayan realizado a través de poder, mandato o delegación.

d) Informe del detalle de todos los nombres de los productores de caña de azúcar que ejercieron su voto a través de poder, mandato o delegación en las pasadas elecciones de



## CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar legalmente constituidas e inscrita en los registros correspondientes, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete; con indicación del nombre del apoderado o mandatario que efectivamente votó en la elección.

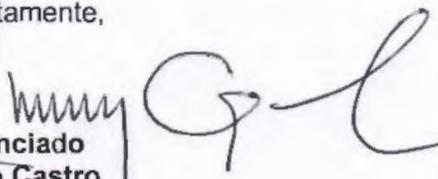
e) Copia electrónica de todos los poderes, mandatos o cualquier documento que hayan sido recopilados por todas las Junta Receptoras de Votos, en todas las sedes habilitadas, en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete; por las cuales se constató la representación legal y se permitió a los apoderados o mandatarios ejercer el voto en representación de un productor de caña de azúcar.

Con respecto a los literales c), d) y e), tengo a bien manifestarle que el CONSAA no cuenta con un detalle de las personas que votaron por poder, sino que la única información es la contenida en las actas y los padrones.

Asimismo, no omito manifestarle que la Junta Receptora de Votos, fue acreditada por el CONSAA previo a las elecciones, y quienes la conformaron fueron nombrados por las Gremiales de Productores de Caña, es decir, cada Gremial tenía un representante en la Junta Receptora de Votos, y ellos eran los encargados del desarrollo de las elecciones, de tal manera que los delegados del CONSAA, fungieron únicamente como observadores del proceso y no tenían ninguna incidencia en las decisiones de la Junta Receptora de Votos.

Por lo antes mencionado, los miembros de la Junta Receptora de Votos fueron quienes tomaron la decisión de solicitar y verificar los poderes presentados por los participantes en las Elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA el pasado veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete, siendo así, el CONSAA no puede identificar a las personas que votaron de esa manera, ni cuenta con las copias de los mismos.

Atentamente,

  
Licenciado  
Julio Castro  
Director Ejecutivo  
CONSAA



**ANEXO**

<b>Zona Occidental</b>				
<b>CENTA Santa Ana</b>				
<b>Válidos</b>	<b>Nulos</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Impugnados</b>	<b>Total de Votos</b>
80	2	1	0	83

<b>Zona Occidental</b>				
<b>Oficinas CONSAA</b>				
<b>Válidos</b>	<b>Nulos</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Impugnados</b>	<b>Total de Votos</b>
20	0	0	0	20

<b>Zona Central</b>				
<b>Oficinas CONSAA</b>				
<b>Válidos</b>	<b>Nulos</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Impugnados</b>	<b>Total de Votos</b>
207	2	4	0	213

<b>Zona Oriental</b>				
<b>Oficinas CONSAA</b>				
<b>Válidos</b>	<b>Nulos</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Impugnados</b>	<b>Total de Votos</b>
134	1	0	0	135

<b>Zona Oriental</b>				
<b>CENTA Usulután</b>				
<b>Válidos</b>	<b>Nulos</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Impugnados</b>	<b>Total de Votos</b>
124	2	0	0	126

<b>TOTAL DE VOTOS A NIVEL NACIONAL</b>				
577				